



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 06/02/2024 Hora(hh:mm): 09:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	()

Número de Folio de la Solicitud: 00003/TESH/IP/2024

Conocer los horarios de trabajo de los servidores públicos docentes, estructura y administrativos operativos.

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 27/02/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 13/02/2024
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 26/02/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 08/03/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RECIBIDO

FECHA: 06/02/2024 HORA: 15:02

FIRMA:

Huixquilucan, Estado de México;
a 06 de febrero de 2024
0010/TESH/UT/2024

Asunto: Requerimiento de información

Alr

JULIÁN JAVIER ALVARADO PRIETO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted dar oportuna respuesta y seguimiento, por competencia, a la solicitud de información con número de folio 00003/TESH/IP/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Conocer los horarios de trabajo de los servidores públicos docentes, estructura y administrativos operativos

Dicha respuesta, deberá remitirse de forma física a esta Unidad de Transparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (<https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page>), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes y que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, debiendo remitirse también, estos últimos a esta Unidad de Transparencia para lo cual le ha sido asignado un turno de respuesta en dicho sistema.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el viernes 09 de febrero del presente año. Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

"La educación es un ornamento en la prosperidad y un refugio en la adversidad- (Aristóteles)"

Mtro. Hernando Cortés Galicia
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Mtro. Julio de Jesús Ramos García - Director de Planeación y Administración y Encargado de los Asuntos de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
Ing. Claudia Lorena Millán Cruz - Jefa de Departamento de Recursos Humanos
Archivo.



Paraje El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08

FIRMA: <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx> Facebook: @TESH.Edomex



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Unidad de Transparencia

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Huixquilucan, Estado de México;
a 13 de febrero de 2024
Oficio: 00012/TESH/UT/2024
Solicitud folio 00003/TESH/IP/2024
Asunto: **Respuesta a solicitud de Información.**

**C.
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a su solicitud de información con número de folio 00003/TESH/IP/2024, de fecha seis de febrero del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Conocer los horarios de trabajo de los servidores públicos docentes, estructura y administrativos operativos.

Al respecto, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, me permito manifestar:

Derivado de la solicitud que nos ocupa, me permito reenviar a Usted el oficio de respuesta del área responsable, bajo el número SAYF/020/2024 de fecha 12 de febrero de 2024.

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

"Los mitos nacen en una tierra privada de transparencia". Shahenshah Hafeez Khan.

Mtro. Hernando Cortés Galicia
Titular de la Unidad de Transparencia



Huixquilucan, Estado de México;
a 13 de febrero de 2024
Oficio: 00012/TESH/UT/2024
Solicitud folio 00003/TESH/IP/2024
Asunto: **Respuesta a solicitud de Información.**



Paraje El Río S/N, La Magdalena Chichicarpa, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08

<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>

Facebook: @TESH.edomex